

## COMUNICADO DE PRENSA

Contacto: Miguel Ángel Camarena  
Coordinador de Comunicación  
Tel. (55) 3400-4276  
mcamarenar@amda.mx

**PARA SU PUBLICACIÓN  
INMEDIATA**

### **Apoya AMDA que la Secretaría de Economía expida el Decreto por el que se regula la importación definitiva de vehículos usados**

- **ANTE LA SOLICITUD DE EXENCIÓN DE ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA ANTE CONAMER, AMDA MANIFIESTA SU RESPALDO SOBRE EL PARTICULAR**
- **EL DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA IMPORTACIÓN DEFINITIVA DE VEHÍCULOS USADOS ES EL MECANISMO ADECUADO PARA TENER UN COMERCIO LEGAL Y ORDENADO DE UNIDADES USADAS, POR LO QUE HA EXHORTADO A LA CONAMER A DAR LUZ VERDE A SU PUBLICACIÓN**

México, CDMX, a 1 de noviembre de 2024.- La tarde del 31 de octubre la Secretaría de Economía ingresó un expediente a la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) solicitando la Exención de Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) para expedir el *Decreto por el que se regula la importación definitiva de vehículos usados*; sobre el particular AMDA considera que:

Desde julio de 2011 hasta el 30 de septiembre de 2024 contábamos con un Decreto bajo ese mismo nombre y un contenido similar al que se está exponiendo, demostrando su utilidad para todos aquellos involucrados en la cadena del trámite tales como autoridades e importadores mientras estuvo vigente.

El no contar con un Decreto específico sobre la importación definitiva de vehículos usados y dejar el tráfico a expensas del contrabando para regularizarlos al amparo del actual *Decreto por el que se fomenta la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera*, o de la tramitación bajo el procedimiento T-MEC, generará una importante merma en la recaudación fiscal y la pérdida de control relativa a la identificación de los importadores, favoreciendo el lavado de dinero y la actividad del crimen organizado.

Además de que se propiciará la simulación procesal al declarar cumplimiento a la Regla de Origen sin los elementos metodológicos contemplados en el T-MEC, lo que podría alentar situaciones de corrupción de funcionarios públicos.

El *Decreto por el que se regula la importación definitiva de vehículos usados* sin duda es sensible al problema económico, ambiental y fiscal que implica la importación de vehículos usados, pudiendo brindar seguridad jurídica a los importadores o propietarios de esta mercancía; situación por la que manifestamos no sólo el acuerdo con su contenido sino que apoyamos su existencia misma.

El *Decreto de Importación Definitiva de Vehículos Usados* es el mecanismo adecuado para tener un comercio legal y ordenado de unidades usadas, por lo que ha exhortado a la CONAMER a dar luz verde a su publicación.

Finalmente, es importante señalar que impulsar el contrabando mediante el actual *Decreto por el que se fomenta la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera* genera graves afectaciones al país, por ello es que hemos insistido en que se termine la regularización del contrabando automotriz extendida por el anterior gobierno hasta el 30 de septiembre de 2026.